

Reglamento Interno de Convivencia

Urb. Villa Club Etapa 3 · Carabayllo, Lima · Vigente desde el 1 de enero de 2026

Título I — Del alcance

Artículo 1. El presente reglamento rige para propietarios, residentes, inquilinos y visitantes de las 23 manzanas y 591 lotes que conforman Villa Club 3.

Artículo 2. Su cumplimiento es obligatorio desde el ingreso a la urbanización. El desconocimiento no exime de responsabilidad.

Título II — De las áreas comunes

Artículo 3. Los horarios de uso son los siguientes:

ÁREA COMÚN	LUNES A VIERNES	SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS
Piscina	10:00 – 18:00	09:00 – 19:00
Canchas deportivas	08:00 – 22:00	08:00 – 22:00
Casa club	09:00 – 21:00	09:00 – 23:00
Zona de parrillas	Previa reserva	11:00 – 22:00

Artículo 4. Los menores de doce años deben ingresar a la piscina acompañados por un adulto responsable. La asociación no asume responsabilidad por accidentes derivados del incumplimiento de esta norma.

Artículo 5. La reserva de la casa club y de la zona de parrillas se solicita en administración con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación.

Título III — De la convivencia

Artículo 6. El horario de silencio rige de 22:00 a 07:00 de domingo a jueves, y de 00:00 a 08:00 los viernes y sábados.

Artículo 7. Los trabajos de construcción o refacción se realizan de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 y los sábados de 09:00 a 13:00, previo aviso a administración.

Artículo 8. Las mascotas circulan por las áreas comunes con correa. El residente recoge sus desechos.

Título IV — Del ingreso y la seguridad

autoriza el ingreso.

Artículo 10. Los proveedores y el personal de servicio se registran con el mismo procedimiento.

Artículo 11. La velocidad máxima dentro de la urbanización es de 20 km/h.

Artículo 12. El estacionamiento sobre veredas, frente a hidrantes o en doble fila está prohibido.

Título V — De las cuotas

Artículo 13. La cuota de mantenimiento vence el último día hábil de cada mes.

Artículo 14. El atraso mayor a sesenta días suspende el uso de las áreas comunes recreativas hasta regularizar la deuda. No suspende, en ningún caso, el ingreso al domicilio ni los servicios de seguridad.

Presidencia

Secretaría

Aprobado en Asamblea General Ordinaria. Documento de ejemplo generado para probar la sección de Documentos de la web.